

SCI-637-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

Srita. Abigail Quesada Fallas, Presidente  
Consejo Ejecutivo  
Federación de Estudiantes del ITCR

Dr. Roberto Cortés Morales, Director  
Escuela de Ingeniería en Computación

Ing. Kendy Chacón Víquez, Secretaria General  
Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC)

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 13, del 22 de junio de 2022.

Página 2

**Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 13, del 22 de junio de 2022. Incorporación de dos integrantes adicionales a la “Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público” (Atención del oficio SCI-574-2022)

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones institucionales. En lo conducente interesa destacar las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10, que postulan lo siguiente:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”*

*“2. **Vida estudiantil.** Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia y graduación exitosas.”*

*“3. **Investigación.** Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.”*

*“4. **Extensión y Acción Social.** Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.”*

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 13, del 22 de junio de 2022.

Página 3

**“6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.”

**“8. Ambiente, salud y seguridad.** Se fomentará que todo el quehacer institucional se desarrolle adoptando las mejores prácticas para promover la salud integral, la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad ambiental (para funcionarios, estudiantes, proveedores y visitantes) que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas.”

**“10.Sostenibilidad.** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El inciso o del artículo 18, del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

- o. Crear las comisiones y comités que estime necesarios y nombrará sus representantes ante los que corresponda*

*...”*

3. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria No. 3267, artículo 11, realizada el 8 de junio del 2022, lo siguiente:

*“a. Crear una Comisión Especial que se encargue de recolectar y sistematizar la evidencia inherente a los efectos adversos que producen las leyes No. 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y No. 10159 Ley Marco de Empleo Público, que permita plantear acciones a lo interno del país y ante la Corte Internacional de los Derechos Humanos, con la siguiente conformación:*

- i. Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, representante del Consejo Institucional, quien coordinará*
- ii. ML. Dimitri Shiltagh Prada, profesor, Escuela de Ciencias del Lenguaje*
- iii. MLGA. Noemy Quirós Bustos, profesora, Escuela de Química*
- iv. Dr. Osvaldo Durán Castro, profesor, Escuela de Ciencias Sociales*
- v. Una persona representante de la Rectoría, nombrada por el señor Rector.*
- vi. Una persona representante del sector estudiantil, nombrada por la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)*

*...”*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 13, del 22 de junio de 2022.

Página 4

4. La Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3267, artículo 11, ha solicitado, mediante el oficio SCI-574-2022, fechado 14 de junio del 2022, que se incorpore dos personas más en la referida comisión, a saber, el Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación, y una persona representante de la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC).
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció y analizó la solicitud planteada por la Ing. Lafuente Chryssopoulos en la reunión No. 766, realizada el viernes 17 de junio del 2022 y emitió dictamen positivo.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La solicitud planteada por la Ing. Lafuente Chryssopoulos en el oficio SCI-574-2022 se sustenta en la circunstancia de que existe una segunda comisión, denominada Comisión Legal, integrada como subcomisión de la Comisión Institucional para la Sostenibilidad de la Educación Superior (CISES), conformada por el M.Sc. Dimitri Shiltagh, el Lic. Salvador Deusa, el Lic. Juan Pablo Alcázar, la Ing. Raquel Lafuente, la M.Sc. Noemi Quiros, el Dr. Roberto Cortes y el Dr. Osvaldo Durán, que desarrolla actividades similares a la comisión creada por el acuerdo de este Consejo, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3267, artículo 11.
2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha emitido dictamen positivo a la solicitud planteada por la Ing. Lafuente Chryssopoulos.
3. Atender positivamente la solicitud planteada por la Ing. Lafuente Chryssopoulos facilitará el accionar de las dos comisiones a que se hace referencia en el considerando primero, ganándose efectividad en el trabajo desarrollado, lo que es concordante con las Políticas Generales vigentes.

### **SE ACUERDA:**

- a. Incorporar al Dr. Roberto Cortés Morales, Director de la Escuela de Ingeniería en Computación y a una persona representante de la AFITEC, a la Comisión Especial creada por acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3267, artículo 11, del 8 de junio del 2022.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3270, Artículo 13, del 22 de junio de 2022.*

*Página 5*

**c. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: comisión – especial – Sesión Ordinaria No. 3267 - Artículo 11-Oficio SCI-574-2022**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)  
aal